



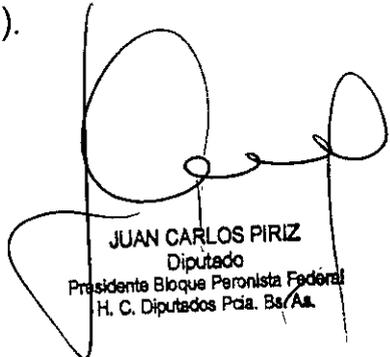
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de la Producción, arbitre en forma urgente los medios necesarios para que los comercios de esta provincia cumplan con los términos de la Ley 12.665 (Ley de Talles).



JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley de Talles fue aprobada por esta legislatura en el año 2001, pero su reglamentación demoró más de cuatro años. Posteriormente una avalancha de reclamos legales postergó un año más su vigencia efectiva, pero desde el 2006 la misma rige plenamente.

Según datos relevados oficialmente, en la provincia de Buenos Aires de 700 inspecciones realizadas durante el último año en 40 distritos básicamente del conurbano, se encontraron graves infracciones en la falta de etiquetado (en marcas de primer nivel) y en el faltante de talles. Como así también que existe un incumplimiento de la Ley de Talles del orden del 70 por ciento.

Por ejemplo, en la zona sur del conurbano bonaerense (Quilmes, Florencio Varela y Berazategui), a excepción de los comercios dedicados en forma exclusiva a la venta de ropa extra large, solo se exponen prendas con talles chicos y medianos, mientras que en la ropa juvenil, la ausencia de talles grandes es mucho más notoria.

La premisa parece ser la de que, puesta en vidriera, la ropa de talles grandes no atrae la atención del público. Aún cuando entre los potenciales compradores haya personas con las más variadas fisonomías. Siendo o no así, ésta es la excusa que esgrimen los comerciantes de toda la zona, para no ofrecer, en sus marquesinas, talles que consideran especiales.

Por otra parte, informaciones extraoficiales indican que la Provincia tiene abierto 200 expedientes por violación de la Ley de Talles. El 95% de ellos ocurrieron en grandes centros comerciales o shoppings y no en comercios pequeños.

Otro de los inconvenientes para que se pueda aplicar la ley a fondo en la provincia, es que las grandes empresas productoras de esas prendas mas vendidas para adolescentes están radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que aun no tiene sancionada una Ley de Talles, por lo que no se tiene jurisdicción para accionar contra ellas.

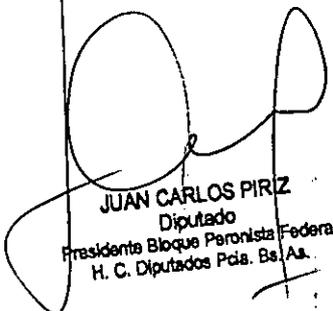
Señor presidente, es evidente que con estos datos pareciera que la Ley de talles continuara sin implementarse y más allá de toda la discusión es increíble que marcas de primer nivel, que están presentes en los shoppings no etiqueten la ropa con el talle y sigan usando S, M, L. como también son desconcertantes las trampas que utilizan como por ejemplo, achicar todos los talles para hacer que tienen talles

97



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

grandes. Por todo lo expuesto solicito de los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.